



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de abril 2022.-
DECRETO ALC. N°2.112/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°2.066, de fecha 27 de abril de 2022, que autoriza la actividad denominada "Presentación Orfeón Nacional de Carabineros, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 28 de abril de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto; Memorándum N°091, de fecha 29 de abril de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo a rendir por única vez a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT [REDACTED] Planta Grado 5° EMS, por la suma de \$835.000.- (Ochocientos treinta y cinco mil pesos), destinados a la compra de agua mineral, prestación de servicios, compra de galvano, compra de insumos de catering y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Presentación Orfeón Nacional de Carabineros, Alto Hospicio 2022".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.012. Osvaldo Zenteno Pinto.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.